

Pagina: 1 de 2		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS		
Radicado GECOP No. <u>GS-2025-096435-DEBOY</u>		
Grado Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta Cargo del funcionario MY JAIRO ANDRES CASTILLO SUPERVISOR CONTRATO		
No. SISCO: <u>PR-METUN-0003-25</u>		TURNO No. 133
No. CONTRATO: <u>OC-144062</u>		No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):
VALOR PAGO: <u>\$ 30.783.469,57</u>		FECHA DE RECIBIDO: <u>13/05/25 14:40 H</u>
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR: <u>NO APLICA</u>		NUMERO DE RADICADO SIIF: <u>79725</u>
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO: <u>8705.....</u>		CONTRATISTA: <u>UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ</u>
		NIT DEL CONTRATISTA: <u>901446282</u>
DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS		
1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO SI _____ NO <u>X</u> _____		
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO SI _____ NO <u>X</u> _____		
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO SI _____ NO <u>X</u> _____		
OSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO) CUENTA BANCARIA: <u>N/A</u>		
4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) <u>35025</u>		
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) SI ☐		
6. FACTURA ORIGINAL: SI ☐		
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: <u>MAYO</u> SI ☐		
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: 4200368279		
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):		
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP N/A ☐		
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP N/A ☐		
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA. N/A ☐		
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP N/A ☐		
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP. N/A ☐		
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, SI ☐		
OBSERVACIONES: SI <u>X</u> NO _____		
LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF		
FIRMA POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA) CARGO Y UNIDAD  SI JUAN MANUEL HERNANDEZ ANALISTA DE CONTRATOS		

Página: 2 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO		
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____		REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI _____ NO _____
FIRMA _____		
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____		
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____		Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-F-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS – 2025 **096435** - DEBOY

Tunja, 08 de mayo de 2025

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No. 19-85
Tunja

ASUNTO: informe de supervisión Orden de compra No. 144062 DEBOY

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	27/03/2025	Hasta	05/05/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*" y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Teniendo en cuenta la orden de compra número 144062, que tiene por objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA A TRAVÉS DEL ACUERDO MERCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL Y DE LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA". Mediante comunicación oficial No. GS-2025-030383-METUN del 02/04/2025, se notifica y nombra como supervisor del proceso a la orden de compra.

- Solicitud cambio de supervisor orden de compra de Chevrolet mediante comunicado oficial GS-2025-083570.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

• INFORMACIÓN DEL PROCESO

Orden de compra No.	144062- DEBOY
Objeto del Contrato	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluídas autopartes y mano de obra a través del acuerdo merco de precios CCE-286-AMP-2020 para el parque automotor de la Policía Nacional y de las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja.
Contratista	UT AUTOMOTRIZ 2020
Representante legal	Pedro Nel Peláez

Valor inicial de la orden de compra	UNIDAD	2025	TOTAL
	DEBOY	222.794.000,00	222.794.000,00
	METUN	30.000.000,00	30.000.000,00
	GUDMO METUN	30.000.000,00	30.000.000,00
	TOTAL	282.794.000,00	282.794.000,00
Valor adiciones del contrato	N/A		
Valor total de la orden de compra	UNIDAD	2.025	TOTAL
	DEBOY	222.794.000,00	222.794.000,00
Plazo de ejecución inicial	215 días		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	27 de marzo de 2025		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	28 de octubre de 2025		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A		
Adiciones	N/A		
Modificatorios			
Prorrogas			
Otros			

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correos electrónicos de fecha 28/05/2025, fue solicitado al contratista la documentación para el trámite del informe de supervisión y soporte de pago.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-070221-DEBOY, fue solicitado PAC mes de junio ante la unidad ordenadora del gasto.
- El valor de cada repuesto se verifica de acuerdo al valor ofertado por el contratista allegado por el grupo de contratos mediante correo el día 06/05/2025 valores que se encuentran por debajo de la oferta de acuerdo al descuento ofertado por el contratista en cada servicio.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROVEEDORES ACUERDO MARCO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Numeral 11.18 de la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores AMP Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	El contratista realizó la entrega de los siguientes documentos, así: - Factura a través del aplicativo SIIF - Comprobante de pago y estampilla - Certificación de pago de seguridad social y aportes para fiscales. Planilla de pago para fiscales.

- CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2. Requisitos Generales (Lote 1) Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.	SI	

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-F-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades. El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente. Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados. Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas. Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización. Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor		
3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos: • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses. • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria. Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación
4. Repuestos y venta de Autopartes Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos. Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-F-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía. En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido. NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento. Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser: • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta. El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra. La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte		
5. Mano de Obra En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temporarios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas. NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)	Si	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
6. Manejo de residuos La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes. Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.	Si	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-F-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos																																								
6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios. Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada. Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.		SI																																						
6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2) Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.		N/A																																						
7. Equipo mínimo requerido (Lote 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación: Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos																																								
<table><tr><th>No.</th><th>Equipos Requeridos</th></tr><tr><td>1</td><td>Analizador de gases de gasolina</td></tr><tr><td>2</td><td>Cargador de baterías</td></tr><tr><td>3</td><td>Contenedor para recolección de aceite usado.</td></tr><tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr><tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr><tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr><tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr><tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr><tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr><tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr><tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diesel.</td></tr><tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***</td></tr><tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zona.</td></tr><tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr><tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr><tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr><tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr><tr><td>18</td><td>Reciclator y cargador electrónico de A/A.</td></tr></table>		No.	Equipos Requeridos	1	Analizador de gases de gasolina	2	Cargador de baterías	3	Contenedor para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diesel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***	13	Gato hidráulico de zona.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opacímetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclator y cargador electrónico de A/A.	
No.	Equipos Requeridos																																							
1	Analizador de gases de gasolina																																							
2	Cargador de baterías																																							
3	Contenedor para recolección de aceite usado.																																							
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																							
5	Equipo para alineación de luces.																																							
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																							
7	Equipo de soldadura autógena.																																							
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																							
9	Equipo de soldadura MIG.																																							
10	Equipo electrónico para balanceo.																																							
11	Equipo lavador de inyectores diesel.																																							
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***																																							
13	Gato hidráulico de zona.																																							
14	Grúa para motores y caja.																																							
15	Juego de herramientas completo. *																																							
16	Opacímetro.																																							
17	Prensa hidráulica.																																							
18	Reciclator y cargador electrónico de A/A.																																							
Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas																																								
<table><tr><th>No.</th><th>Equipos Requeridos</th></tr><tr><td>1</td><td>Compresor</td></tr><tr><td>2</td><td>Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.</td></tr><tr><td>3</td><td>Taladros Manuales.</td></tr><tr><td>4</td><td>Prensa manual.</td></tr><tr><td>5</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr><tr><td>6</td><td>Esmeril.</td></tr><tr><td>7</td><td>Lavador y Probador de inyectores.</td></tr><tr><td>9</td><td>Monta llantas automático.</td></tr><tr><td>10</td><td>Rampas de trabajo.</td></tr><tr><td>11</td><td>Escáner***</td></tr><tr><td>12</td><td>Analizador de gases.</td></tr><tr><td>13</td><td>Equipo probador de baterías digital con impresión.</td></tr></table>		No.	Equipos Requeridos	1	Compresor	2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.	3	Taladros Manuales.	4	Prensa manual.	5	Juego de herramientas completo. *	6	Esmeril.	7	Lavador y Probador de inyectores.	9	Monta llantas automático.	10	Rampas de trabajo.	11	Escáner***	12	Analizador de gases.	13	Equipo probador de baterías digital con impresión.	SI												
No.	Equipos Requeridos																																							
1	Compresor																																							
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.																																							
3	Taladros Manuales.																																							
4	Prensa manual.																																							
5	Juego de herramientas completo. *																																							
6	Esmeril.																																							
7	Lavador y Probador de inyectores.																																							
9	Monta llantas automático.																																							
10	Rampas de trabajo.																																							
11	Escáner***																																							
12	Analizador de gases.																																							
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.																																							
Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años. NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafrios, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.		EL contratista certifico que cumpla en la presentación de la oferta																																						

El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

EL contratista certifico que cumpla en la presentación de la oferta

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-F-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes (Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

N/A

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-F-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

NOTA:

El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)

Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).

Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas

9. Infraestructura del Taller (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.

Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:

- El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada.
- El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados.
- Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas.
- La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente.

Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.

El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.

Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.

Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.

10. Proponentes Plurales (Lote 1)

Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

N/A

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-F-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente														
11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1) Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente: Tabla 7 Precios de referencia CDA <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th><th>Tarifa Inferior</th><th>Tarifa Superior</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td><td>3,06</td><td>3,62</td></tr> <tr> <td>Livianos</td><td>4,97</td><td>5,96</td></tr> <tr> <td>Pesados</td><td>8,07</td><td>9,72</td></tr> </tbody> </table> Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte. Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV. Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.		Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72	No se ha requerido del servicio
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior												
Motocicletas	3,06	3,62												
Livianos	4,97	5,96												
Pesados	8,07	9,72												

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.

2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 39 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 176 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-F-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

• DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

• VIGENCIA 2025

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 222.794.000,00	
Valor total de las entregas	\$ 30.783.469,57	13,82%
Valor total facturado	\$ 30.783.469,57	13,82%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 30.783.469,57	13,82%
Valor pagado	\$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 192.010.530,43	86,18%

Nota: Departamento de Policía Boyacá le corresponde un presupuesto de \$ 222.794.000,00 distribuidos así:

- Presupuesto 2025: \$ 222.794.000,00

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 08/05/2025	\$ 505.964,81	27/03/2025 a 5/05/2025	\$ 505.964,81	8705	-	-	-
	\$ 506.300,51	27/03/2025 a 5/05/2025	\$ 506.300,51	8706	-	-	-
	\$ 506.300,51	27/03/2025 a 5/05/2025	\$ 506.300,51	8707	-	-	-
	\$ 506.300,51	27/03/2025 a 5/05/2025	\$ 506.300,51	8708	-	-	-
	\$ 2.254.539,80	27/03/2025 a 5/05/2025	\$ 2.254.539,80	8709	-	-	-
	\$ 1.373.883,83	27/03/2025 a 5/05/2025	\$ 1.373.883,83	8710	-	-	-
	\$ 1.424.050,51	27/03/2025 a 5/05/2025	\$ 1.424.050,51	8711	-	-	-
	\$ 690.842,05	27/03/2025 a 5/05/2025	\$ 690.842,05	8712	-	-	-
	\$ 289.170,00	27/03/2025 a 5/05/2025	\$ 289.170,00	8713	-	-	-
	\$ 1.500.070,09	27/03/2025 a 5/05/2025	\$ 1.500.070,09	8714	-	-	-
	\$ 505.964,81	27/03/2025 a 5/05/2025	\$ 505.964,81	8715	-	-	-
	\$ 8.991.320,71	27/03/2025 a 5/05/2025	\$ 8.991.320,71	8716	-	-	-
	\$ 4.942.074,22	27/03/2025 a 5/05/2025	\$ 4.942.074,22	8717	-	-	-
	\$ 3.747.310,00	27/03/2025 a 5/05/2025	\$ 3.747.310,00	8718	-	-	-
	\$ 600.443,38	27/03/2025 a 5/05/2025	\$ 600.443,38	8719	-	-	-
	\$ 1.099.560,00	27/03/2025 a 5/05/2025	\$ 1.099.560,00	8720	-	-	-
	\$ 1.339.373,83	27/03/2025 a 5/05/2025	\$ 1.339.373,83	8721	-	-	-

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-F-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes

N/A

RECOMENDACIONES

Socializar las obligaciones y especificaciones del proceso, así como los valores de repuestos y manos de obra de los ítems del acuerdo, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del proceso y que el contratista cumpla con el objeto del mismo.

4 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Mayor JAIRO ANDRES CASTILLO VILLOTA
 Responsable de movilidad Departamento de Policía Boyacá
 Supervisor orden de compra No. 144062
 Correo electrónico: deboy.gumov-man@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3206948894

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Tunja, 08/05/2025																			
Unidad:	Departamento de Policía Boyacá																			
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo			
	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																		
	Orden de compra	X																		
	Contrato de obra																			
	Contrato de consultoría																			
	Contrato de prestación de servicios																			
	Contrato de compraventa																			
	Contrato de suministro																			
Contrato interadministrativo																				
Orden de compra No.	144062 DEBOY																			
Constancia de recibido No.	001																			
Contratista:	UT AUTOMOTRIZ 2020																			
NIT del contratista:	901446282-3																			
Objeto del contrato:	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 para el parque automotor de la Policía Nacional y de las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja.																			
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios	CCE-286-AMP-2020																			
Valor del contrato:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>2025</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>222.794.000,00</td> <td>222.794.000,00</td> </tr> <tr> <td>METUN</td> <td>30.000.000,00</td> <td>30.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>GUDMO METUN</td> <td>30.000.000,00</td> <td>30.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>282.794.000,00</td> <td>282.794.000,00</td> </tr> </tbody> </table>			UNIDAD	2025	TOTAL	DEBOY	222.794.000,00	222.794.000,00	METUN	30.000.000,00	30.000.000,00	GUDMO METUN	30.000.000,00	30.000.000,00	TOTAL	282.794.000,00	282.794.000,00		
	UNIDAD	2025	TOTAL																	
	DEBOY	222.794.000,00	222.794.000,00																	
	METUN	30.000.000,00	30.000.000,00																	
	GUDMO METUN	30.000.000,00	30.000.000,00																	
TOTAL	282.794.000,00	282.794.000,00																		
Plazo de ejecución:	215 días																			
Fecha de vencimiento	28 de octubre de 2025																			
Lugar de ejecución y/o entrega	Avenida Nte. No. 34-35, Tunja - Boyacá																			
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X__	N/A																			
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor JAIRO ANDRES CASTILLO VILLOTA Responsable de movilidad Departamento de Policía Boyacá																			
Fecha de entrega certificada:	Indicar el periodo de entrega que se está certificando. Del: 27/03/2025 Al: 05/05/2025																			
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (vigencia 2025)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>RECURSO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS</th> <th>VALOR RECIBIDO</th> <th>VALOR FACTURADO</th> <th>VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *</th> <th>VALOR A PAGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>10</td> <td>Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor DEBOY CHEVROLET - PESADOS</td> <td>\$30.783.469,57</td> <td>\$30.783.469,57</td> <td>-</td> <td>\$30.783.469,57</td> </tr> </tbody> </table>						UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR	DEBOY	10	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor DEBOY CHEVROLET - PESADOS	\$30.783.469,57	\$30.783.469,57	-	\$30.783.469,57
	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR													
DEBOY	10	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor DEBOY CHEVROLET - PESADOS	\$30.783.469,57	\$30.783.469,57	-	\$30.783.469,57														
Acta de recepción de bienes	N/A																			

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

• **DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ**

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
8705	5/05/2025	\$ 505.964,81	-	\$ 505.964,81
8706	5/05/2025	\$ 506.300,51	-	\$ 506.300,51
8707	5/05/2025	\$ 506.300,51	-	\$ 506.300,51
8708	5/05/2025	\$ 506.300,51	-	\$ 506.300,51
8709	5/05/2025	\$ 2.254.539,80	-	\$ 2.254.539,80
8710	5/05/2025	\$ 1.373.883,83	-	\$ 1.373.883,83
8711	5/05/2025	\$ 1.424.050,51	-	\$ 1.424.050,51
8712	5/05/2025	\$ 690.842,05	-	\$ 690.842,05
8713	5/05/2025	\$ 289.170,00	-	\$ 289.170,00
8714	5/05/2025	\$ 1.500.070,09	-	\$ 1.500.070,09
8715	5/05/2025	\$ 505.964,81	-	\$ 505.964,81
8716	5/05/2025	\$ 8.991.320,71	-	\$ 8.991.320,71
8717	5/05/2025	\$ 4.942.074,22	-	\$ 4.942.074,22
8718	5/05/2025	\$ 3.747.310,00	-	\$ 3.747.310,00
8719	5/05/2025	\$ 600.443,38	-	\$ 600.443,38
8720	5/05/2025	\$ 1.099.560,00	-	\$ 1.099.560,00
8721	5/05/2025	\$ 1.339.373,83	-	\$ 1.339.373,83
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		\$ 30.783.469,57	-	\$ 30.783.469,57

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Numeral 11.18 de la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores AMP Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	El contratista realizó la entrega de los siguientes documentos, así: - Factura a través del aplicativo SIIF - Comprobante de pago y estampilla - Certificación de pago de seguridad social y aportes para fiscales. Planilla de pago parafiscales.

CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2. Requisitos Generales (Lote 1) Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A. Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades. El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente. Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.	SI	

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente. Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados. Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas. Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización. Nota: El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor		
3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos: • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses. • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria. Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación
4. Repuestos y venta de Autopartes Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos. Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral. El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.	Si	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido. NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento. Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser: • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta. El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra. La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte		
5. Mano de Obra En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temporarios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas. NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
6. Manejo de residuos La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes. Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos																																																																		
6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios. Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada. Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.		SI																																																																
6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2) Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.		N/A																																																																
7. Equipo mínimo requerido (Lote 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación: Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos <table><tr><th>No.</th><th>Equipos Requeridos</th></tr><tr><td>1</td><td>Analizador de gases de gasolina.</td></tr><tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr><tr><td>3</td><td>Container para recolección de aceite usado.</td></tr><tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr><tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr><tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr><tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr><tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr><tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr><tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr><tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diésel.</td></tr><tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***</td></tr><tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr><tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr><tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr><tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr><tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr><tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr></table> Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas <table><tr><th>No.</th><th>Equipos Requeridos</th></tr><tr><td>1</td><td>Compresor</td></tr><tr><td>2</td><td>Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.</td></tr><tr><td>3</td><td>Taladros Manuales.</td></tr><tr><td>4</td><td>Prensa manual.</td></tr><tr><td>5</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr><tr><td>6</td><td>Esmeril.</td></tr><tr><td>7</td><td>Lavador y Probador de inyectores.</td></tr><tr><td>9</td><td>Monta llantas automático.</td></tr><tr><td>10</td><td>Rampas de trabajo.</td></tr><tr><td>11</td><td>Escáner**</td></tr><tr><td>12</td><td>Analizador de gases.</td></tr><tr><td>13</td><td>Equipo probador de baterías digital con impresión.</td></tr></table> Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del		No.	Equipos Requeridos	1	Analizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Container para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diésel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opacímetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.	No.	Equipos Requeridos	1	Compresor	2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.	3	Taladros Manuales.	4	Prensa manual.	5	Juego de herramientas completo. *	6	Esmeril.	7	Lavador y Probador de inyectores.	9	Monta llantas automático.	10	Rampas de trabajo.	11	Escáner**	12	Analizador de gases.	13	Equipo probador de baterías digital con impresión.	SI
No.	Equipos Requeridos																																																																	
1	Analizador de gases de gasolina.																																																																	
2	Cargador de baterías.																																																																	
3	Container para recolección de aceite usado.																																																																	
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																																																	
5	Equipo para alineación de luces.																																																																	
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																																																	
7	Equipo de soldadura autógena.																																																																	
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																																																	
9	Equipo de soldadura MIG.																																																																	
10	Equipo electrónico para balanceo.																																																																	
11	Equipo lavador de inyectores diésel.																																																																	
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***																																																																	
13	Gato hidráulico de zorra.																																																																	
14	Grúa para motores y caja.																																																																	
15	Juego de herramientas completo. *																																																																	
16	Opacímetro.																																																																	
17	Prensa hidráulica.																																																																	
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																																																	
No.	Equipos Requeridos																																																																	
1	Compresor																																																																	
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.																																																																	
3	Taladros Manuales.																																																																	
4	Prensa manual.																																																																	
5	Juego de herramientas completo. *																																																																	
6	Esmeril.																																																																	
7	Lavador y Probador de inyectores.																																																																	
9	Monta llantas automático.																																																																	
10	Rampas de trabajo.																																																																	
11	Escáner**																																																																	
12	Analizador de gases.																																																																	
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.																																																																	

El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

EL contratista certifico que cumpla en la presentación de la oferta

El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

EL contratista certifico que cumpla en la presentación de la oferta

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años. NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombresolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.																																									
7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1) La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya. Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Número de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>De 00 a 16</td> <td>1, 7, 13, 19.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>De 17 a 32</td> <td>2, 8, 14</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>De 33 a 48</td> <td>3, 9, 15</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>De 49 a 64</td> <td>4, 10, 16</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>De 65 a 80</td> <td>5, 11, 17</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>De 81 a 99</td> <td>6, 12, 18</td> </tr> </tbody> </table> Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Número de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>De 00 a 20</td> <td>1, 6, 11</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>De 21 a 40</td> <td>2, 7, 12</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>De 41 a 60</td> <td>3, 8, 13</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>De 61 a 80</td> <td>4, 9, 14</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>De 81 a 99</td> <td>5, 10</td> </tr> </tbody> </table> NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.	No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo	1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.	2	De 17 a 32	2, 8, 14	3	De 33 a 48	3, 9, 15	4	De 49 a 64	4, 10, 16	5	De 65 a 80	5, 11, 17	6	De 81 a 99	6, 12, 18	No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo	1	De 00 a 20	1, 6, 11	2	De 21 a 40	2, 7, 12	3	De 41 a 60	3, 8, 13	4	De 61 a 80	4, 9, 14	5	De 81 a 99	5, 10	N/A	
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo																																							
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.																																							
2	De 17 a 32	2, 8, 14																																							
3	De 33 a 48	3, 9, 15																																							
4	De 49 a 64	4, 10, 16																																							
5	De 65 a 80	5, 11, 17																																							
6	De 81 a 99	6, 12, 18																																							
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo																																							
1	De 00 a 20	1, 6, 11																																							
2	De 21 a 40	2, 7, 12																																							
3	De 41 a 60	3, 8, 13																																							
4	De 61 a 80	4, 9, 14																																							
5	De 81 a 99	5, 10																																							
8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6 Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos <table border="1"> <thead> <tr> <th>Formación</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Técnico en motores a gasolina</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Técnico motores Diesel</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Técnico electricista</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en sincronización de motores*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en reparación de frenos*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en sistema de dirección*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en latonería y pintura</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas <table border="1"> <thead> <tr> <th>Formación</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Técnico en motores a gasolina</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table> Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal	Formación	Cantidad	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Técnico motores Diesel	2	Técnico electricista	1	Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2	Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2	Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2	Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2	Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2	Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2	Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1	Formación	Cantidad	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2	SI	Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta	
Formación	Cantidad																																								
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1																																								
Técnico en motores a gasolina	2																																								
Técnico motores Diesel	2																																								
Técnico electricista	1																																								
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2																																								
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2																																								
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2																																								
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2																																								
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2																																								
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2																																								
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1																																								
Formación	Cantidad																																								
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1																																								
Técnico en motores a gasolina	2																																								
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2																																								
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2																																								
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2																																								
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2																																								

Página 7 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de la personas presentadas debe los soportes(Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses. NOTA: El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión) Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso). Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas 9. Infraestructura del Taller (Lote 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos. Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente: • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble. El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble. Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble. Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.		
10. Proponentes Plurales (Lote 1)	SI	Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta
	N/A	

Página 8 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente														
11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1) Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente: Tabla 7 Precios de referencia CDA <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Ultralinos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pequeños</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte. Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Ultralinos	4,97	5,96	Pequeños	8,07	9,72		No se ha requerido del servicio
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior												
Motocicletas	3,06	3,62												
Ultralinos	4,97	5,96												
Pequeños	8,07	9,72												

Atentamente,


Mayor JAIRO ANDRES CASTILLO VILLOTA
 Responsable de movilidad Departamento de Policía Boyacá.
 Supervisor orden de compra No. 144062
 Correo electrónico: deboy.gumov-man@policia.gov.co
 No. Celular: 3206948894

Factura electrónica de venta N°: 8705



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3

CR 26 A 50 OF 307

Bogotá - Colombia

(57) 3115908994 - Ext. 0

contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/05/2025, 08:52

Expedición 05/05/2025, 08:52

Vencimiento 04/06/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 144062

Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - REVISION TECNICO MECANICA	1.00	19 %	425,180.51	0 %	0.00	425,180.51	505,964.81

Total items: 1

Valor en Letras:

Quinientos cinco mil novecientos sesenta y cuatro pesos m/cte con ochenta y uno cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-04 por \$ 505,964.81

Total Bruto 425,180.51

IVA 19% 80,784.30

Total a Pagar 505,964.81

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - UAR646

Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUF: be4a62975dd24f6f2a6e270b784528357501a9197355ea1d50993356eef77888350f8530af7a7deb28e6f54457fbaa5f



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 8706



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3

CR 26 A 50 OF 307

Bogotá - Colombia

(57) 3115908994 - Ext. 0

contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/05/2025, 08:56

Expedición 05/05/2025, 08:56

Vencimiento 04/06/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 144062

Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI - REVISION TECNICO MECANICA	1.00	19 %	425,462.61	0 %	0.00	425,462.61	506,300.51

Total items: 1

Valor en Letras:

Quinientos seis mil trescientos pesos m/cte con cincuenta y uno cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-04 por \$ 506,300.51

Total Bruto 425,462.61

IVA 19% 80,837.90

Total a Pagar 506,300.51

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - KGG190

Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUF: 27e58818710c9c9e600fe3785c397fa6272344ad4404480e78c8f2a153abcf23428335fc5aabe8cc9aece94439cc4e3



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 8707



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3

CR 26 A 50 OF 307

Bogotá - Colombia

(57) 3115908994 - Ext. 0

contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/05/2025, 08:59

Expedición 05/05/2025, 08:59

Vencimiento 04/06/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 144062

Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - REVISION TECNICO MECANICA	1.00	19 %	425,462.61	0 %	0.00	425,462.61	506,300.51

Total items: 1

Valor en Letras:

Quinientos seis mil trescientos pesos m/cte con cincuenta y uno cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-04 por \$ 506,300.51

Total Bruto 425,462.61

IVA 19% 80,837.90

Total a Pagar 506,300.51

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - BNA165

Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 137fa65a5723c6f94b26a38b05f1465b91fcc089333cbc61247f156461cf68f0493961e8d0feaae4328efc7f44744460



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 8708



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/05/2025, 09:04
Expedición 05/05/2025, 09:04
Vencimiento 04/06/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144062
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - REVISION TECNICO MECANICA	1.00	19 %	425.462.61	0 %	0.00	425.462.61	506,300.51

Total items: 1

Valor en Letras:

Quinientos seis mil trescientos pesos m/cte con cincuenta y uno cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-04 por \$ 506,300.51

Total Bruto	425,462.61
IVA 19%	80,837.90
Total a Pagar	506,300.51

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - BNA167
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 4eac25031a767958af29d2eab430bc7b1b621f73909455bfff1aaf48fd36d1766ff0295c99f4fb92b32f10198a6df494c



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 8709



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3

CR 26 A 50 OF 307

Bogotá - Colombia

(57) 3115908994 - Ext. 0

contabilidad@utautomotriz.com.co

☐ Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

☐ Nit: 900.801.209-4

☐ Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

☐ Dirección: CRA 11 19 85

☐ Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/05/2025, 09:08

Expedición 05/05/2025, 09:08

Vencimiento 04/06/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 144062

Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCH1 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	13.00	19 %	150,078.40	70 %	1,365,713.44	1,951,019.20	696,513.85
2	CARGA PCH1 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	312,000.00	70 %	218,400.00	312,000.00	111,384.00
3	CARGA PCH1 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	145,000.00	10 %	14,500.00	145,000.00	155,295.00
4	CARGA PCH1 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	3.00	19 %	725,275.84	80 %	1,740,662.02	2,175,827.52	517,846.95
5	ARREGLO TANQUE DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	650,000.00	0 %	0.00	650,000.00	773,500.00

Total items: 5

Valor en Letras:

Dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y nueve pesos m/cte con ochenta cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-04 por \$ 2,254,539.80

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - KGG524
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

Total Bruto	5,233,846.72
Descuentos	3,339,275.46
Subtotal	1,894,571.26
IVA 19%	359,968.54
Total a Pagar	2,254,539.80

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: 6ca72a9188dcb089f4ddb8a7d570f8408ec1ee0f3419687ad5118d0101c7126ddf27e8eae669e708fb1bac9d1a5b68e



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 8710



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3

CR 26 A 50 OF 307

Bogotá - Colombia

(57) 3115908994 - Ext. 0

contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/05/2025, 09:13

Expedición 05/05/2025, 09:13

Vencimiento 04/06/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 144062

Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	11.00	19 %	150,078.40	70 %	1,155,603.68	1,650,862.40	589,357.88
2	CARGA PCHI1 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	312,000.00	70 %	218,400.00	312,000.00	111,384.00
3	CARGA PCHI1 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	145,000.00	10 %	14,500.00	145,000.00	155,295.00
4	CARGA PCHI1 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	3.00	19 %	725,275.84	80 %	1,740,662.02	2,175,827.52	517,846.95

Total items: 4

Valor en Letras:

Un millón trescientos setenta y tres mil ochocientos ochenta y tres pesos m/cte con ochenta y tres cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-04 por \$ 1,373,883.83

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - BNA167
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

Total Bruto	4,283,689.92
Descuentos	3,129,165.70
Subtotal	1,154,524.22
IVA 19%	219,359.61
Total a Pagar	1,373,883.83

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUF: 321fd42ee4f967491fb9525246fbfa231bbd182b1e7896cfad6e44ee4cb10a4342b2bacfc177441bc30fc8f17e5474a



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 8711**UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020**

901.446.282-3

CR 26 A 50 OF 307

Bogotá - Colombia

(57) 3115908994 - Ext. 0

contabilidad@utautomotriz.com.co

☐ **Cliente:** POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

☐ **Nit:** 900.801.209-4

☐ **Teléfono:** (031) 0000000 - Ext. 000

☐ **Dirección:** CRA 11 19 85

☐ **Correo:** deboy.jefad@policia.gov.co
Fecha y hora Factura**Generación** 05/05/2025, 09:17**Expedición** 05/05/2025, 09:17**Vencimiento** 04/06/2025**Vendedor** Juan Pablo Chica**Centro de costo** 144062**Cotización**

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	11.00	19 %	150,078.40	75 %	1,238,146.80	1,650,862.40	491,131.56
2	CARGA PCHI1 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	312,000.00	70 %	218,400.00	312,000.00	111,384.00
3	CARGA PCHI1 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	145,000.00	20 %	29,000.00	145,000.00	138,040.00
4	CARGA PCHI1 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	3.00	19 %	725,275.84	80 %	1,740,662.02	2,175,827.52	517,846.95
5	CARGA PCHI1 - ENGRACE GENERAL	1.00	19 %	348,000.00	60 %	208,800.00	348,000.00	165,848.00

Total items: 5**Valor en Letras:**

Un millón cuatrocientos veinticuatro mil cincuenta pesos m/cte con cincuenta y uno cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-04 por \$ 1,424,050.51

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - QYA649

Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

Total Bruto	4,631,689.92
Descuentos	3,435,008.82
Subtotal	1,196,681.10
IVA 19%	227,369.41
Total a Pagar	1,424,050.51

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: 1135a1a9f78ad57712180b93794a201a77725246a5d104b34bb9f627a6af5e1db05eff025f09111bb4fa11a8b7c103ec



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 8712



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3

CR 26 A 50 OF 307

Bogotá - Colombia

(57) 3115908994 - Ext. 0

contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/05/2025, 09:19

Expedición 05/05/2025, 09:19

Vencimiento 04/06/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 116711

Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - LAMPARA STOP TRASERO	1.00	19 %	893.137.76	35 %	312,598.22	893.137.76	690,842.05

Total items: 1

Valor en Letras:

Seiscientos noventa mil ochocientos cuarenta y dos pesos m/cte con cinco cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-04 por \$ 690,842.05

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - BNA165

Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

Total Bruto	893,137.76
Descuentos	312,598.22
Subtotal	580,539.54
IVA 19%	110,302.51
Total a Pagar	690,842.05

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: dee010048aea2175be29f11b7b4e59ef1ec0e1916e6a499a3880dcdf2870a82ade36ae5a166bfdd4fa61936b5a5126e4



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 8713



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/05/2025, 09:21
Expedición 05/05/2025, 09:21
Vencimiento 04/06/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144062
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - REPARACION ALTERNADOR (INCLUYE D/M)	1.00	19 %	243.000.00	0 %	0.00	243.000.00	289.170.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Doscientos ochenta y nueve mil ciento setenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-04 por \$ 289,170.00

Total Bruto	243,000.00
IVA 19%	46,170.00
Total a Pagar	289,170.00

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - KGG190
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: b1c3f1bf4f58730f60d48c8b177a095499010b12c5ced6cbb282e9dc8a33d4a944a720ea83f962a9faffb9b4aa0e4b1e



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 8714



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307

Bogotá - Colombia

(57) 3115908994 - Ext. 0

contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/05/2025, 09:25

Expedición 05/05/2025, 09:25

Vencimiento 04/06/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 144062

Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCH11 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	11.00	19 %	150,078.40	75 %	1,238,146.80	1,650,862.40	491,131.56
2	CARGA PCH11 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	312,000.00	70 %	218,400.00	312,000.00	111,384.00
3	CARGA PCH11 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	145,000.00	30 %	43,500.00	145,000.00	120,785.00
4	CARGA PCH11 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	3.00	19 %	725,275.00	70 %	1,523,077.50	2,175,825.00	776,769.53

Total items: 4

Valor en Letras:

Un millón quinientos mil setenta pesos m/cte con nueve cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-04 por \$ 1,500,070.09

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - KGG208

Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

Total Bruto	4,283,687.40
Descuentos	3,023,124.30
Subtotal	1,260,563.10
IVA 19%	239,506.99
Total a Pagar	1,500,070.09

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: 8a6a48164e65ad8b4999d810d733750e96437b42432f34c61d1ebac8fc0d5d49dc989aa70507a64ba2508ddbbaa56591



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 8715

AUTOMOTRIZ
2020

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/05/2025, 09:26
Expedición 05/05/2025, 09:26
Vencimiento 04/06/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144062
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - REVISION TECNICO MECANICA	1.00	19 %	425,180.51	0 %	0.00	425,180.51	505,964.81

Total items: 1

Valor en Letras:

Quinientos cinco mil novecientos sesenta y cuatro pesos m/cte con ochenta y uno cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-04 por \$ 505,964.81

Total Bruto	425,180.51
IVA 19%	80,784.30
Total a Pagar	505,964.81

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - KGG524

Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: b907288afb2353b27ba7d0a00e8c001bc077b86107cb90860056dfb1efa24949e8863ee3e9a08bf53085009247914299



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 8716



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

☐ Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

☐ Nit: 900.801.209-4

☐ Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

☐ Dirección: CRA 11 19 85

☐ Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/05/2025, 09:30
Expedición 05/05/2025, 09:30
Vencimiento 04/06/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144062
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	11.00	19 %	150,078.40	70 %	1,155,603.68	1,650,862.40	589,357.88
2	CARGA PCHI1 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	312,000.00	70 %	218,400.00	312,000.00	111,384.00
3	CARGA PCHI1 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	145,000.00	30 %	43,500.00	145,000.00	120,785.00
4	CARGA PCHI1 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	3.00	19 %	725,275.84	75 %	1,631,870.64	2,175,827.52	647,308.69
5	CARGA PCHI1 - ENGRACE GENERAL	1.00	19 %	348,000.00	0 %	0.00	348,000.00	414,120.00
6	BANDAS TRASERAS	1.00	19 %	910,364.15	0 %	0.00	910,364.15	1,083,333.34
7	BANDAS DELANTERAS	1.00	19 %	1,050,420.16	0 %	0.00	1,050,420.16	1,249,999.99
8	CILINDROS DELANTEROS	4.00	19 %	420,168.06	0 %	0.00	1,680,672.24	1,999,999.97
9	CILINDROS TRASEROS	4.00	19 %	448,179.27	0 %	0.00	1,792,717.08	2,133,333.33
10	CARGA PCHI1 - RESORTE BANDA FRENO	1.00	19 %	259,130.40	0 %	0.00	259,130.40	308,365.18
11	RETENEDORES EJE TRASERO	1.00	19 %	280,112.04	0 %	0.00	280,112.04	333,333.33

Total items: 11

Valor en Letras:

Ocho millones novecientos noventa y un mil trescientos veinte pesos m/cte con setenta y uno cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-04 por \$ 8,991,320.71

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - UUB662
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

Total Bruto	10,605,105.99
Descuentos	3,049,374.32
Subtotal	7,555,731.67
IVA 19%	1,435,589.04
Total a Pagar	8,991,320.71

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: 210eb9e19be612d4f7a1532c2cdf151a2c561cb2953eacd93e1ccc69c45fcab3ad686d43a03d8005fcd6ca98375726d



Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Signo SAS - Nit 830.048.145-B- Nombre Software: Signo Hub- Firma electrónica ver en el XML

Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 8717



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/05/2025, 09:39
Expedición 05/05/2025, 09:39
Vencimiento 04/06/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144062
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	312,000.00	70 %	218,400.00	312,000.00	111,384.00
2	CARGA PCHI1 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	145,000.00	30 %	43,500.00	145,000.00	120,785.00
3	CARGA PCHI1 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	3.00	19 %	725,275.84	75 %	1,631,870.64	2,175,827.52	647,308.69
4	CARGA PCHI1 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	11.00	19 %	150,078.40	75 %	1,238,146.80	1,650,862.40	491,131.56
5	CARGA PCHI1 - ALINEACION	1.00	19 %	216,000.00	40 %	86,400.00	216,000.00	154,224.00
6	CARGA PCHI1 - BALANCEO	1.00	19 %	216,000.00	40 %	86,400.00	216,000.00	154,224.00
7	CARGA PCHI1 - BATERIA	2.00	19 %	1,607,677.92	36,5 %	1,173,604.88	3,215,355.84	2,429,683.64
8	ARREGLO ELECTRICO	1.00	19 %	700,280.11	0 %	0.00	700,280.11	833,333.33

Total items: 8

Valor en Letras:

Cuatro millones novecientos cuarenta y dos mil setenta y cuatro pesos m/cte con veintidos cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-04 por \$ 4,942,074.22

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - UAR663
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

Total Bruto	8,631,325.87
Descuentos	4,478,322.32
Subtotal	4,153,003.55
IVA 19%	789,070.67
Total a Pagar	4,942,074.22

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: dd365892e1ad03dca85cda1445071d7185c0d8482ac4018e4a55ce1b37148ef3dd4e17a89ca6a447c9e37f17c413d4



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 8718



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3

CR 26 A 50 OF 307

Bogotá - Colombia

(57) 3115908994 - Ext. 0

contabilidad@utautomotriz.com.co

☐ Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

☐ Nit: 900.801.209-4

☐ Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

☐ Dirección: CRA 11 19 85

☐ Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/05/2025, 09:41

Expedición 05/05/2025, 09:41

Vencimiento 04/06/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 144062

Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - KIT EMBRAGUE(DISCO, PRENSA Y BALINERA)	1.00	19 %	4,964,000.00	50 %	2,482,000.00	4,964,000.00	2,953,580.00
2	BANDAS FRENO DE MANO + MANO DE OBRA	1.00	19 %	667,000.00	0 %	0.00	667,000.00	793,730.00

Total items: 2

Valor en Letras:

Tres millones setecientos cuarenta y siete mil trescientos diez pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-04 por \$ 3,747,310.00

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - UAR659

Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

Total Bruto	5,631,000.00
Descuentos	2,482,000.00
Subtotal	3,149,000.00
IVA 19%	598,310.00
Total a Pagar	3,747,310.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 2d0d36594f909c6883947f4c9397b412ca5fe028606749a86f0910492281248ff1a125385854488dc07fcef7bf321427



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 8719



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3

CR 26 A 50 OF 307

Bogotá - Colombia

(57) 3115908994 - Ext. 0

contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/05/2025, 09:43

Expedición 05/05/2025, 09:43

Vencimiento 04/06/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 144062

Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - PLUMILLAS LIMPIA BRISAS	1.00	19 %	175,587.52	28 %	49,164.51	175,587.52	150,443.38
2	ARREGLO CREMALLERA	1.00	19 %	378,151.26	0 %	0.00	378,151.26	450,000.00

Total items: 2

Valor en Letras:

Seiscientos mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos m/cte con treinta y ocho cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-04 por \$ 600,443.38

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - EAK183

Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

Total Bruto	553,738.78
Descuentos	49,164.51
Subtotal	504,574.27
IVA 19%	95,869.11
Total a Pagar	600,443.38

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 0bca5bf179dd517687aec44dac23372ef6744a02923d5133b4605356aa6e61a372eacf570bfaa4687c1eacb939af681c



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 8720



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3

CR 26 A 50 OF 307

Bogotá - Colombia

(57) 3115908994 - Ext. 0

contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/05/2025, 09:45

Expedición 05/05/2025, 09:45

Vencimiento 04/06/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 144062

Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	ARREGLO COMPRESOR Y SOLDADURA TUBO	1.00	19 %	924,000.00	0 %	0.00	924,000.00	1,099,560.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Un millón noventa y nueve mil quinientos sesenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-04 por \$ 1,099,560.00

Total Bruto 924,000.00

IVA 19% 175,560.00

Total a Pagar 1,099,560.00

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - ISJ991

Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: 712cd1a4ccb1cce6addc7321d49e4ae2207c723c59418e6d01f4d48d1bc1d6b9b3b520dbbec711ba2f3e6c0a90812a



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 8721



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3

CR 26 A 50 OF 307

Bogotá - Colombia

(57) 3115908994 - Ext. 0

contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: debuy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 05/05/2025, 09:54

Expedición 05/05/2025, 09:54

Vencimiento 04/06/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 144062

Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	11.00	19 %	150,078.40	70 %	1,155,603.68	1,650,862.40	589,357.88
2	CARGA PCHI1 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	312,000.00	70 %	218,400.00	312,000.00	111,384.00
3	CARGA PCHI1 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	145,000.00	30 %	43,500.00	145,000.00	120,785.00
4	CARGA PCHI1 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	2.00	19 %	725,275.84	70 %	1,015,386.18	1,450,551.68	517,846.95

Total items: 4

Valor en Letras:

Un millón trescientos treinta y nueve mil trescientos setenta y tres pesos m/cte con ochenta y tres cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-04 por \$ 1,339,373.83

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - KGG523

Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

Total Bruto 3,558,414.08

Descuentos 2,432,889.86

Subtotal 1,125,524.22

IVA 19% 213,849.61

Total a Pagar 1,339,373.83

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: a56fc6c604df721d5ee9245dbfb7adbaed457c6b4125a4f71499dabee8b8d98ac7e9099c8f9d6c0f90ef05b07ebd8b4a



Elaborado por

Firma recibido

ACLARATORIO DE ESTAMPILLAS

Desde DEBOY GUMOV-MAN <deboy.gumov-man@policia.gov.co>

Fecha Jue 08/05/2025 16:21

Para METUN GRUCO <metun.gruco@policia.gov.co>

Teniendo en cuenta las órdenes de compra 144062-144063-144064 cuyo objeto es la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA A TRAVÉS DEL ACUERDO MERCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL Y DE LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA", proceso del cual funjo como supervisor Técnico del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá. Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito informar que, por error humano del contratista, no se relacionó en las estampillas la base gravable en el numero de estampilla 7708204 por un valor de 174.250,00 la cual va asignada a la orden de compra 144063 igualmente de la estampilla número 7708193 por un valor de 274.800,00 la cual va asignada a la orden de compra 144064 y la estampilla numero 7708205 por un valor de 258.700,00 la cual va asignada a la orden de compra 144062.

atentamente;

Mayor JAIRO ANDRES CASTILLO VILLOTA
Supervisor ordenes de compra DEBOY

 Uptc® Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC ORDENANZA 030 DE 2005	ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS
Número Estampilla		7708205
Contratista:		
Union Temporal Automotriz 2020		
C.C. / Nit / Identificación Contratista:		
901446282		
Objeto del Contrato		
CCE-286-AMP-2020		
Contratante:		
POLMETUN - 900801209 /NIT		
	Numero de Contrato:	144062
Vigencia:	2025	Tarifa: 1% del valor neto de cada contrato
Base Gravable	\$25870000	\$ 258,700.00
Fecha de Pago:	05/05/2025	
PBX (57) 8 7405626 / 7436208 www.uptc.edu.co Carrera 6 No. 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá En caso de consulta: e-mail cartera_estampillas@uptc.edu.co		

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCOLOMBIA	130956630	1459803841	05/05/2025 05:55:59-p.m.

Razón Social: **UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA**

Usuario Pagador: **901446282**

Descripción del Pago: **100000194 - Estampilla Pro-UPTC**

Dirección IP: **186.180.41.106**

Total Pagado **\$ 258,700.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
100000194 - Estampilla Pro-	1	\$ 258,700.00	COP\$ 258,700.00

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCOLOMBIA	130956630	1459803841	05/05/2025 05:55:59-p.m.

Tipo de Documento

NIT

Numero Identificación Contratista

901446282

Nombre Contratista

Union Temporal Automotriz 2020

Numero Identificación Contratante
Nombre Contratante

POLMETUN - 900801209

Numero de Contrato

144062

Vigencia

2025

Base Gravable

25870000

CUADRO CONTROL ESTAMPILLAS Orden de compra No. 144062

MES	FACTURA No.	FECHA DE FACTURA N°	VALOR FACTURA	SUBTOTAL FACTURA	VALOR EN ESTAMPILLAS	No. SERIE ESTAMPILLAS	VALOR ENTREGADO ESTAMPILLAS	SALDO A FAVOR	OBSERVACION
ABRIL	8705	5/05/2025	\$ 505.964,81	\$ 425.180,51	\$ 4.251,81				
	8706	5/05/2025	\$ 506.300,51	\$ 425.462,61	\$ 4.254,63				
	8707	5/05/2025	\$ 506.300,51	\$ 425.462,61	\$ 4.254,63				
	8708	5/05/2025	\$ 506.300,51	\$ 425.462,61	\$ 4.254,63				
	8709	5/05/2025	\$ 2.254.539,80	\$ 1.894.571,26	\$ 18.945,71				
	8710	5/05/2025	\$ 1.373.883,83	\$ 1.154.524,23	\$ 11.545,24				
	8711	5/05/2025	\$ 1.424.050,51	\$ 1.196.681,10	\$ 11.966,81				
	8712	5/05/2025	\$ 690.842,05	\$ 580.539,54	\$ 5.805,40				
	8713	5/05/2025	\$ 289.170,00	\$ 243.000,00	\$ 2.430,00				
	8714	5/05/2025	\$ 1.500.070,09	\$ 1.260.563,10	\$ 12.605,63				
	8715	5/05/2025	\$ 505.964,81	\$ 425.180,51	\$ 4.251,81				
	8716	5/05/2025	\$ 8.991.320,71	\$ 7.555.731,69	\$ 75.557,32				
	8717	5/05/2025	\$ 4.942.074,22	\$ 4.153.003,55	\$ 41.530,04				
	8718	5/05/2025	\$ 3.747.310,00	\$ 3.149.000,00	\$ 31.490,00				
	8719	5/05/2025	\$ 600.443,38	\$ 504.574,27	\$ 5.045,74				
	8720	5/05/2025	\$ 1.099.560,00	\$ 924.000,00	\$ 9.240,00				
	8721	5/05/2025	\$ 1.339.373,83	\$ 1.125.524,23	\$ 11.255,24				
	TOTAL INICIAL		\$ 30.783.469,57	\$ 25.868.461,82	\$ 258.684,62	\$	\$ 258.700,00	\$ 15,38	\$

Un saldo a favor de \$15,38

Mayer **JAIRO ANDRES CASTILLO VILLOTA**
 Responsable de movilidad Departamento de Policía Boyacá
 Supervisor Orden de compra No. 144062

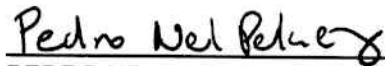
CERTIFICACIÓN DE DESCUENTO

Cordial saludo,

A quien interese, mediante la presente la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 con Nit. 901.446.282-3 certifica que los descuentos otorgados en las facturas emitidas por la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 corresponden a descuentos concedidos por los concesionarios de esta, es por ello que se trasladan los descuentos que nos hacen a la facturación que se realiza.

Para constancia se firma a los 05 días del mes de Mayo del 2025.

Atentamente,



PEDRO NEL PELAEZ TISNES
C.C. 4520757

REPRESENTANTE LEGAL SUPL UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
NIT: 901.446.282-3



UNIÓN TEMPORAL
AUTOMOTRIZ 2020
Nit. 901.446.282-3

Dir: CR 68 H 78 33
Tel: 3115908994
contabilidad@utautomotriz.com.co

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito representante legal de la empresa UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ
2020NIT: 901446282-3

CERTIFICO QUE:

He realizado y me encuentro al día con mis obligaciones realizadas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 1 de la Ley 828 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide a quien interese a los 07 días del mes de Mayo del año 2025.

Cordialmente,

PEDRO NEL PELAEZ TISNES
C.C. 4520757

REPRESENTANTE LEGAL SUPL UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
NIT: 901.446.282-3

COMPROBANTE DE PAGO

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B	0	HILLARYS.CLAVIJO@UTAUTOMOTRIZ.COM.CO	66-1	3115908994

NÚMERO PLANILLA	33203281		
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	33203281		
PAGO HASTA	DÍAS DE MORA	VALOR MORA	TOTAL A PAGAR
2025-04-22	0	\$0	\$ 6.901.300

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
COLFONDOS	2	\$ 814.800
PORVENIR	5	\$ 1.341.900
PROTECCION (ING.+PROTECCION)	1	\$ 398.500
Sin AFP	1	\$ 0
EPS SURA	5	\$ 1.081.600
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	2	\$ 475.000
SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2	\$ 587.200
ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	9	\$ 710.200
Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO	1	\$ 41.900
Caja de Compensacion Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA	8	\$ 621.100
SENA	9	\$ 331.700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	9	\$ 497.400
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	\$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	\$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE						
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B	0	CALLE 15 ESTE LOCAL 232 A	3115908994
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN						
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO ID	PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	VALOR
2025-03	2025-04	901446282	33203281	E	33203281	\$ 6.901.300

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 4 6 2 8 2

3

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

6

9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

1

1

0

0

1

41. Dirección principal

CR 68 H 78 33

42. Correo electrónico

contabilidad@utautomotriz.com.co

43. Código postal

1 1 1 0 2 1

44. Teléfono 1

3 1 1 5 9 0 8 9 9 4

45. Teléfono 2

3 1 1 5 9 1 0 3 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 5 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 1 1 3

Actividad secundaria

48. Código

4 5 3 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 1 2 0 1

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número
establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 09 - 08 / 12 : 30 : 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz. En caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PELAEZ TISNES PEDRO NEL

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 4 6 2 8 2 3

Impuestos de Bogotá

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental,

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos

extranjeros

68. Sin personería jurídica

7

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 0 1 0 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 0 2 2	
77. No. Matricula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

82. Nacional	0 %
83. Nacional publico	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero publico	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

80. Desde	2 0 2 0 1 0 2 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8070) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 4 6 2 8 2 3

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 1 0 1 1 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 7 2 2 9 2 6 2 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MURILLO	105. Segundo apellido UJUETA	106. Primer nombre CRISTIAN
107. Otros nombres EDUARDO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9	2 0 2 1 0 1 1 3
100. Tipo de documento Cedula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 4 5 2 0 7 5 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PELAEZ	105. Segundo apellido TISNES	106. Primer nombre PEDRO
107. Otros nombres NEL	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

Página 4 de 5 Hoja 4

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 4 6 2 8 2 3

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 0 4 9 1 9 5 6	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido 1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social INTEGRATED DEFENSE SOLUTIONS S.A.S.				
120. Valor capital del socio	121. % Participación 4 9	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Documento de Identificación	112. Número de identificación 2 B - 8 5 4 8 9 2 7 6	113. DV 2	114. Nacionalidad ESPAÑA	116. Segundo apellido 2 4 5
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social STAR DEFENCE LOGISTICS & ENGINEERING, LS				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 0 2 0 1 2 8 2 8	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido 1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 1 3 6 9 9 6 3	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido 1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social GREIT S.A.S				
120. Valor capital del socio	121. % Participación 4 9	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 4 6 2 8 2 3

Impuestos de Bogotá

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 0 7 5 3 1 3 0	6	2 8 4 8 6 6 T
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MURCIA	RODRIGUEZ	ERIK A	MILENA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			
2 0 2 3 0 8 2 2			

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



284866-T

ERIKA MILENA
MURCIA RODRIGUEZ
C.C. 1070783130

RES. INSCRIPCION 1946 DEL 19/08/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS



307494

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

326568



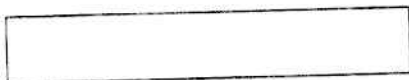
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of. 301 en Bogotá D.C.



FIRMA



Certificado Bancario

Miércoles, 06 de noviembre de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 identificado(a) con NIT 901446282, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	690000000974	2021/01/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

